



COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

**COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ**

CLAC/GEPEJTA/37-NE/03  
23/06/16

**TRIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS  
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/37)**

(Lima, Perú, 7 y 8 de julio 2016)

**Cuestión 4 del**

**Orden del día: Medio Ambiente**

**Cuestión 4.2 del**

**Orden del día: Reconocimiento ambiental dentro de la aviación civil latinoamericana**

(Nota de Estudio presentada por el Estado de Guatemala – Punto Focal “Medio Ambiente”)

**Antecedentes**

1. Como se recordara en la pasada XXI Asamblea Ordinaria de la CLAC, fue aprobado el Plan Estratégico para el bienio 2015-2016, en el cual se incluye la Macrotarea de Medio Ambiente. De igual forma en esta misma Asamblea, fue aprobado el documento, Directrices de orientación sobre medio ambiente y aviación civil en Latinoamérica, mediante la Resolución A21-07.
2. Este documento contiene una serie de estrategias de carácter participativo con los diferentes grupos de interés, con el fin de cumplir los objetivos con los cuales fue concebida, de acuerdo a ello, en el capítulo 5 del citado documento, se hace una descripción de las mismas, las cuales pretenden impactar positivamente en la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, del ruido aeronáutico mejorar la calidad de aire local, los sistemas de gestión ambiental en los aeropuertos, así como otras actividades inherentes.
3. En función de ello en el inciso 5.3 de las Directrices de Orientación sobre Medio Ambiente y Aviación Civil en Latinoamérica, trata específicamente de las estrategias complementarias, las cuales se conciben como un grupo de iniciativas para el reconocimiento de programas voluntarios exitosos. En la literal b, de este inciso, se estimula el otorgamiento de reconocimientos a nivel regional para empresas, instituciones y/u operadores que demuestren la aplicación exitosa de programas de protección y/o compensación ambiental.
4. Siempre en este mismo orden de ideas, en la Trigésimo cuarta reunión del grupo de expertos en asuntos políticos, económicos y jurídicos del transporte aéreo (GEPEJTA/34) realizada en Bogotá, Colombia; Guatemala como punto focal de la Macrotarea de Medio Ambiente presentó la nota de estudio CLAC/GE/34-NE/12 Presentación de objetivos y actividades de la Macrotarea de Medio Ambiente de acuerdo a la Resolución A20-11, para el bienio 2015-2016.

5. Una de las actividades propuestas, dentro de la Macrotarea de Medio Ambiente, es desarrollar una iniciativa de mecanismo de reconocimientos a nivel regional y/o nacional para las empresas, instituciones y operadores que apliquen exitosamente programas de protección y compensación ambiental.

### **Análisis**

6. A lo largo del tiempo se ha observado como las diferentes normativas, en términos generales, se basan en principios de Comando Control, lo que en términos ambientales se traduce en “quien contamina paga”, sin embargo en términos ecológicos, aunque se pague en el cumplimiento de una norma, los daños a los ecosistemas son irreversibles.

7. En función de ello, en los Estados, es cada vez más frecuente la utilización del reconocimiento de prácticas exitosas en los diferentes ámbitos. Estas iniciativas pretenden estimular en los diferentes actores de la sociedad, ir más allá del cumplimiento de las regulaciones vigentes, teniendo en cuenta factores como los tecnológicos, cuyo avance es siempre mayor al de los entes reguladores.

8. A razón de tiempo se han observado dentro de los distintos actores clave en la Región, distintas iniciativas en materia de medio ambiente, que no solo merecen ser conocidas sino además reconocidas por los Estados miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, CLAC, pues por medio de estas se coadyuva en la consecución de objetivos ambientales nacionales, regionales y globales.

9. En ese sentido como Punto Focal de la Macrotarea de Medio Ambiente, se ha desarrollado un perfil propuesto de reconocimiento, con el objetivo de iniciar la elaboración de un procedimiento aprobado por los Estados de la CLAC, en el cual se especifiquen los requisitos, categorías y mecanismos de evaluación para la entrega del mismo.

### **Conclusión**

10. Reconociendo la importancia de la promoción de prácticas de reconocimiento ambiental en el sector aéreo regional, en el marco de la implementación de la Resolución A2-107 y en cumplimiento a la Macrotarea de Medio Ambiente, se presenta la propuesta (**adjunto 1**) de un reconocimiento ambiental latinoamericano, “Alas Verdes”, otorgado a iniciativas ambientales exitosas, desarrolladas por Autoridades de Aviación Civil de los Estados miembros de la CLAC, aeropuertos u operadores aéreos.

### **Medidas Propuestas**

11. Se invita al Grupo de Expertos a:

- a) Tomar nota de la información presentada e intercambiar criterios;
- b) Solicitar que se analice el perfil propuesto en el GEPEJTA/37 (**adjunto 1**); y,
- c) Solicitar se convoque a una Reunión del Grupo Ad-Hoc de Medio Ambiente, en el marco de la LXXXVIII Reunión del Comité Ejecutivo, para la elaboración del procedimiento del reconocimiento y su respectiva presentación para aprobación en el próximo Comité Ejecutivo.



---

## Programa de Reconocimiento Ambiental Regional “Alas Verdes”

---

- **Presentación de premio**

ALAS VERDES es una iniciativa propuesta de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil “CLAC”; que pretende estimular la socialización y reconocimiento de prácticas ambientales exitosas desarrolladas por Autoridades, Aeropuertos y Operadores Aéreos, en la región latinoamericana.

- **Objetivo del Reconocimiento ALAS VERDES**

Continuar con el proceso de implementación de la Resolución A-2107 y en cumplimiento a la Macrotarea de Medio Ambiente, para estimular las prácticas ambientales exitosas desarrolladas en el sector aéreo internacional de la región latinoamericana.

- **¿Quiénes pueden ser participantes?**

La participación se realizará, de acuerdo a convocatoria abierta a todas las autoridades de aviación civil de Latinoamérica que desean dar a conocer sus diferentes iniciativas de proyectos. Así mismo los aeropuertos de la región que deseen aplicar, así como los Operadores Aéreos.

Para participar deberán presentar la documentación estipulada en las bases y completar todos los puntos del formulario.

- **Instancias que pueden participar:**

La participación se clasificara de acuerdo a los proyectos desarrollados por los siguientes organismos:

- Autoridades de Aviación Civil
- Aeropuertos
- Operadores aéreos

- **Categorías para la presentación de proyectos:**

Clasificación	Categorías
Autoridades de Aviación Civil	1. Implementación de Sistema de Gestión Ambiental

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Política Ambiental Institucional</li> <li>3. Aplicación de tecnologías limpias.</li> <li>4. Sistema de compras Verdes</li> <li>5. Medidas operacionales de navegación para la optimización del Tránsito Aéreo.</li> </ol>
Aeropuertos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de Sistema de Gestión Ambiental</li> <li>2. Proyectos de Eficiencia Energética</li> <li>3. Proyectos de Eficiencia Hídrica</li> <li>4. Proyectos para el Manejo Integral de Desechos</li> <li>5. Aplicación de tecnologías limpias.</li> <li>6. Tratamiento responsable de las aguas residuales o sanitarias.</li> <li>7. Manejo de áreas verdes en el entorno aeroportuario</li> <li>8. Movimientos operacionales de atenuación de ruido.</li> <li>9. Implementación de medidas optimas operacionales de aterrizaje y despegue.</li> <li>10. Programas de Responsabilidad Social Empresarial.</li> </ol>
Líneas aéreas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratamiento integrado de sus desechos en operaciones de mantenimiento de aeronaves</li> <li>2. Sistemas para la cuantificación y reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.</li> <li>3. Programas de renovación de flota y utilización de tecnología</li> <li>4. Manejo de operaciones óptimas de vuelo, aterrizaje y despegue.</li> <li>5. Programas de Responsabilidad Social Empresarial</li> </ol>